



RESOLUCIÓN NRO. 68/2025.-

VISTO:

La campaña solidaria de donación de cabello organizada durante el mes de octubre por el salón de belleza *Own Style*, bajo la dirección de Roberto Amado, en el marco del Mes Rosa de concientización y prevención del cáncer de mama; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa, denominada “El pelo más corto y la sonrisa más grande”, se lleva a cabo desde hace varios años en la ciudad, comenzando en octubre del año 2021, promoviendo la solidaridad y el compromiso social de la comunidad piquense;

Que la propuesta consiste en la recolección de cabello donado por vecinos y vecinas para ser enviado a la ONG “**Un Mechón por una Sonrisa**”, con sede en la ciudad, de Santa Rosa, entidad que confecciona pelucas destinadas a personas que atraviesan tratamientos médicos que implican la pérdida de cabello. Estas pelucas son confeccionadas con mano de obra voluntaria y entregadas de manera gratuita a los pacientes, para que puedan utilizarlas durante su tratamiento;

Que esta acción no solo permite brindar contención y acompañamiento a quienes enfrentan enfermedades oncológicas, sino que también fomenta valores de empatía, responsabilidad social y colaboración ciudadana;

Que el salón de belleza *Own Style*, su titular Roberto Amado y las personas que allí se desempeñan asumen año tras año esta tarea con un espíritu altruista, coordinando la logística, el contacto con los donantes y la entrega del material recolectado, todo ello sin fines de lucro;

Que reconocer públicamente este tipo de acciones solidarias constituye una manera de visibilizar el trabajo comunitario que fortalece los lazos sociales y promueve el bien común;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer al salón de belleza *Own Style*, por la organización y sostenimiento de la campaña solidaria de donación de cabello “**El pelo más corto y la sonrisa más grande**”, desarrollada durante el mes de octubre en el marco del Mes Rosa.

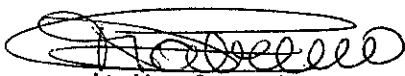
Artículo 2do.: Entregar una placa y copia de la presente Resolución al señor Roberto Amado titular del salón de belleza.

Artículo 3ro.: Enviar copia de la resolución a la ONG “Un Mechón por una Sonrisa”.

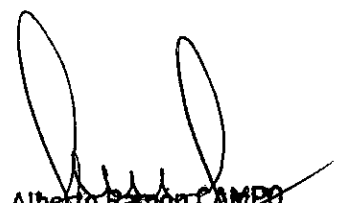
Artículo 4to.: Los gastos que demande la presente resolución serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de noviembre de 2025.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARÍA




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE